

Se tiene por ampliada la convocatoria

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Sesion N° 144 del  
17/2/15

17 de febrero del 2015.  
LYD- N° 1992 /02/2015

Señores Diputados

17FEB'15 5:29:29PM

Luis Vásquez Castro  
Primer Secretario

Jorge Rodríguez Araya  
Segundo Secretario

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el **Decreto Ejecutivo N° 38879-MP**, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias realizada mediante el **Decreto Ejecutivo 38734-MP**.

Atentamente,

Melvin Jiménez Marín  
Ministro de la Presidencia

PLENARIO

## DECRETO N° 38879-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política,

### DECRETAN

**ARTÍCULO 1:** Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizado por el Decreto Ejecutivo N° 38734-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

**EXPEDIENTE 18.877**, ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 2) DE LA LEY NÚMERO 8957 DEL 17 DE JUNIO DEL 2011 CREACIÓN DE UN BONO PARA SEGUNDA VIVIENDA FAMILIAR QUE AUTORIZA EL SUBSIDIO DEL BONO FAMILIAR EN PRIMERA Y EN SEGUNDA EDIFICACIÓN.

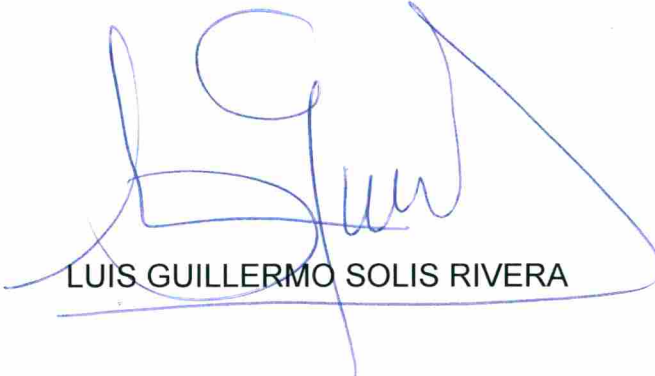
**EXPEDIENTE 19.234**, MODIFICACIÓN A VARIAS LEYES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

**EXPEDIENTE 19.152**, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS.

**EXPEDIENTE 19.061**, REFORMESE EL TRANSITORIO X DE LA LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI, N° 7969.

**ARTICULO 2:** Rige a partir del 17 de febrero de 2015.

Dado en la Presidencia de la República, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil quince.



LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA



Melvin Jiménez Marín  
**Ministro de la Presidencia**